



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. 006-2016

Señores

Proveedores

Armenia Quindío

Se publica la presente Invitación pública, el día de hoy 19 de mayo de 2016.

En virtud del principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, **INDEPORTES QUINDIO**, previa aprobación del estudio previo por parte de la Jefe del área técnica del Instituto o quien haga sus veces, dependencia ésta en la cual se sustentó la necesidad y las exigencias técnicas, lo que se constituye en el insumo para la elaboración de la presente Invitación Pública, procede a publicar y ponerlo a disposición, documento éste que contiene la información particular, las condiciones y los requisitos del presente proceso de Mínima Cuantía, por lo cual se recomienda a los interesados leerlos completamente, toda vez que al participar en el mismo, se presume que tiene conocimiento de los mismos y de las modificaciones introducidas.

Se procede a publicar en el SECOP la siguiente Invitación Pública, para la selección objetiva y aceptación de oferta, cuyo objeto es:

OBJETO	Adquirir a título de compraventa diez (10) mesas, cada una con tres (3) tableros de ajedrez con sus respectivas fichas de acuerdo con las especificaciones técnicas para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío – INDEPORTES QUINDIO
PRESUPUESTO OFICIAL	Cinco Millones de pesos moneda corriente (\$5.000.000.00)
SUPERVISOR	Subdirectora del Área técnica de Indeportes Quindio
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Número 00147 del 16 de mayo del 2016

**CAPÍTULO I
ASPECTOS GENERALES**

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANA

La ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación, SECOP, www.colombiacompra.gov.co, en la página asignada a esta contratación y/o en las dependencias de INDEPORTES QUINDIO, ubicada en la Calle 20 No. 13-22, piso doce (12) del Centro Administrativo Departamental del Quindío de la ciudad de Armenia (Q), todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, la presente invitación pública, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

PROGRAMA ESPECIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial "*Lucha contra la Corrupción*" a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 4128; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupcion.gov.co; por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.colombiacompra.gov.co.

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista del presente proceso de Mínima Cuantía, se hará con fundamento en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011, el Decreto No. 1082 de 2015, el Decreto Departamental No. 003 de 2014, normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.

**CAPÍTULO II
GENERALIDADES**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del presente proceso pre-contractual es el de seleccionar de acuerdo a la ley y a la presente Invitación Pública la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: *"Adquirir a título de compraventa diez (10) mesas, cada una con tres (3) tableros de ajedrez con sus respectivas fichas de acuerdo con las especificaciones técnicas para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío – INDEPORTES QUINDIO"*.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Diez (10) mesas con una dimensión de 2.15 cm de largo, por 60 cm de ancho y 80 cm de alto en herraje metálico.

Cada mesa contendrá tres (3) tableros de ajedrez y contara cada una con sus ficheros.

PRINCIPALES OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones Generales del Contratista.

1. Realizar la entrega de diez (10) mesas con una dimensión de 2.15 cm de largo, por 60 cm de ancho y 80 cm de alto en herraje metálico.
Especificaciones técnicas: Cada mesa contendrá tres (3) tableros de ajedrez y contara cada una con sus ficheros.
2. El contratista se obliga a presentar las evidencias e informes correspondientes.
3. acreditar el pago al sistema integral de seguridad social (Salud, ARL y pensión) en los porcentajes que por Ley correspondan.

Indeportes Quindío:

1. Efectuar la vigilancia y control del presente contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.
2. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el presente contrato.
3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y ARL).

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para todos los efectos legales y fiscales la cuantía determinada para la presente invitación será la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000. 00)**.

Imputación presupuestal: 044336141-12 (apoyo al rescate del deporte asociado, orientado a altos largos (escuelas de formación deportiva))

CAPÍTULO III

REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección de Mínima Cuantía adelantado por el INDEPORTES QUINDIO, todas las Personas Naturales o Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en la Invitación Pública, con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe allegar la siguiente documentación:

CAPACIDAD JURÍDICA:

REQUISITOS PARA PERSONA NATURAL

Copia de la cédula de ciudadanía: Deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del proponente.

Certificación de Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural: Presentar declaración de la persona natural en la cual certifica que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Formato 006.

La persona natural deberá acreditar experiencia, conocimiento e idoneidad en el objeto del presente proceso de selección.

Experiencia acreditada con el objeto del proceso de selección.

REQUISITOS PARA PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

Copia de la cédula de ciudadanía: Deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del proponente.

Matricula Mercantil: Deberá aportar la matricula mercantil por la autoridad competente de su domicilio, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Certificación de Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural con establecimiento de comercio: Presentar declaración de la persona natural en la cual certifica que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Formato 006

REQUISITOS PARA PERSONA JURÍDICA:

Para participar en el presente proceso de Selección objetiva, se requiere ser persona natural con establecimiento de comercio abierto al público que se encuentre en capacidad de prestar el servicio que se relaciona en el objeto de este proceso o persona jurídica que cuente dentro de su actividad u objeto social la de fabricación, elaboración, de instalaciones deportivas, que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

Copia de la cédula de ciudadanía: Deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

Certificado de Existencia y Representación Legal: cuando se trate de persona jurídica, ésta deberá aportar el Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente de su domicilio, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo expuesto por el Artículo 6º de la Ley 80 de 1.993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y seis (6) meses más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado Legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica deberá ser concordante con el objeto del contrato.

En caso de que el representante legal no cuente expresamente en el Certificado de Existencia y Representación la facultad para contratar, presentará el acta de autorización de órgano que lo faculte, debidamente firmada.

Certificación de Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica: Presentar declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Formato 006

REQUISITOS DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal. Si el proponente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, **debe anexar a la Propuesta el Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal**, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, **será causal de rechazo de la propuesta.**

No se acepta la conformación de Consorcios o Uniones Temporales, cuyos miembros, personas naturales, comerciante persona natural o personas jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil no tenga relación con el objeto del presente proceso.

El documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal presentado (**en Original**) debe cumplir como mínimo con lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de y escrito de INDEPORTES QUINDIO.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o Unión Temporal.
- Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

NOTA. Los miembros o integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los Certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, respectivamente, en los mismos términos consignados en los presentes pliegos de condiciones para las personas jurídicas proponentes. (VER FORMATOS 001 Y 002).

La entidad Estatal se reserva el derecho a:

Verificar que el proponente, ya sea persona natural, persona natural con establecimiento de comercio o persona jurídica, no presente sanciones judiciales, disciplinarias o fiscales, y a su vez cuando se trate de persona jurídica, también se verificarán los antecedentes del representante legal, **POR ESTA**

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

RAZON DEBE APORTARSE CERTIFICADOS DE CONTRALORIA, PROCURADURIA Y POLICIA NACIONAL.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

GENERAL

El proponente que desee participar en el presente proceso de selección deberá adjuntar como mínimo un (01) certificado y/o copias de contrato con entidad pública y/o privados cuyo objeto sea relacionado a "Adquirir a título de compraventa diez (10) mesas, cada una con tres (3) tableros de ajedrez con sus respectivas fichas de acuerdo con las especificaciones técnicas para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío – INDEPORTES QUINDIO" cuyo monto sea igual o superior al 100 del presupuesto oficial.

NOTA 1: La certificación, Contrato y/o constancias enunciadas en este numeral, deben individualmente

Contener como mínimo la siguiente información para que sean válidas, de lo contrario serán rechazadas:

- Nombre de la entidad pública o privada contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato

NOTA 2: En el caso de que la mencionada experiencia haya sido adquirida a título de consorcio o unión temporal, se advierte que se toma en cuenta el porcentaje de participación dentro de la ejecución del contrato, por lo tanto, las certificaciones y/o constancias presentadas en este sentido deben especificar el citado porcentaje y el nombre de los integrantes del consorcio o unión temporal.

NOTA 3: En el caso de que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, este requisito debe ser cumplido en su totalidad por alguno de los integrantes que conforman dicho consorcio o unión temporal.

DOCUMENTOS ADICIONALES

Carta de Presentación de la Oferta: debidamente rubricada, el Representante Legal de la firma o la Persona Natural deberán allegar carta de presentación conforme al Formato No. 003 de la presente Invitación Pública y al formato No. 004. La cual debe estar debidamente diligenciada, firmada por el Representante Legal (persona natural o persona jurídica) como aceptación de lo allí estipulado.

Hoja de Vida de la Función pública: Adjuntar el formato único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona natural o persona jurídica el cual debe estar debidamente diligenciado y firmado.

Declaración de Bienes y Rentas: Adjuntar el formato de declaración de bienes el cual debe estar debidamente diligenciado y firmado.

Libreta Militar: Presentar fotocopia de la Libreta Militar (hombres menores de 50 años).

Copia de la Declaración de Renta cuando corresponda: Si el oferente es persona jurídica o natural con establecimiento de comercio debe adjuntar copia de la Declaración de Renta.

Rut: Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Para los consorcios o uniones temporales estos deben adjuntar las respectivas certificaciones.

Pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social:

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

En caso de ser persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal de conformidad al Formato No. 005 de la presente Invitación Pública, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre de proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación en las condiciones aquí exigidos.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante INDEPORTES QUINDIO y para la realización de cada pago derivado del contrato, ante el supervisor del contrato y el área de Tesorería la declaración donde se acredite el pago correspondiente.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

Cuando se trate de personas naturales de conformidad con el artículo 50 del decreto 789 de 2002 "*La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. (...)*". **Con base en esta disposición la entidad verificará que el proponente persona natural se encuentre afiliado y paz y salvo en el Sistema General de Seguridad Social.**

NOTA: INDEPORTES Quindío, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

CAPITULO IV FACTOR ECONÓMICO

Para seleccionar la mejor oferta para INDEPORTES QUINDIO en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, se tendrá como único criterio de evaluación **EL PRECIO**, por lo que se aceptará la oferta con el precio más bajo y posterior a ello evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de cumplirlo, el contrato le será adjudicado.

CAPITULO V PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser presentada por escrito en original con tinta indeleble a máquina o computador, en idioma castellano, debidamente numerada en todas sus páginas, sin tachaduras o enmendaduras,

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

con especial claridad, legibilidad y en el orden en que se establece en la Invitación Pública junto con todos los documentos que lo acompañan y deben ser entregados y rotulados así:

INDEPORTES QUINDIO

Departamento del Quindío

(Nombre Oferente)

(Dirección, Teléfono Oferente y e-mail)

Mínima Cuantía N° ____ de 2016

Objeto: "Adquirir a título de compraventa diez (10) mesas, cada una con tres (3) tableros de ajedrez con sus respectivas fichas de acuerdo con las especificaciones técnicas para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío – INDEPORTES QUINDIO."

Sobre 1: Debidamente identificado y contendrá el **original** de la **propuesta con todos los documentos y formatos relacionados**, debidamente foliados y con índice.

Sobre 2: Debidamente identificado y contendrá una copia idéntica de la propuesta original en formato PDF en CD.

Para establecer un control se hará un acta de cierre, la cual debe ser diligenciado en orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: Nombre o Razón Social, Valor de la Propuesta y el número de folios de la propuesta original.

En ningún caso INDEPORTES QUINDIO se hará responsable de la demora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la misma, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:

1. Que sean enviadas por fax.
2. Que se envíen por correo electrónico.
3. Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
4. Alternativas o condicionadas.
5. Parciales.

CAPITULO VI
ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

El proceso de contratación expuesto en el presente estudio previo, que se pretende llevar a cabo para cubrir la necesidad de Indeportes Quindío, representa un riesgo menor en lo concerniente a los riesgos previsibles como lo son: ambientales, económicos, políticos, sociales, financieros y regulatorios, puesto que la persona a contratar cuenta con los requisitos exigidos en el Decreto 1082 de 2015 y sus respectiva idoneidad o experiencia.

CAPITULO VII
GARANTÍAS CONTRACTUALES

De conformidad con el Decreto 1082 e 2015 la Entidad, considera procedente exigir las siguientes garantías con el fin de evitar posibles riesgos de incumplimiento, las siguientes garantías:

7. **GARANTÍA.** Atendiendo el contenido del inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2.007, y como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para esta entidad, aunado al hecho que su valor se cancelará mediante un pago mensual vencido, NO se exigirá al contratista la constitución de garantía para el desarrollo del objeto contractual.

CAPÍTULO VIII

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"
PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACIÓN.

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en Indeportes Quindío calle 20 No. 13-22 piso doce del Centro Administrativo Departamental o al correo electrónico contratación. juridica@indeportesquindio.gov.co hasta el término indicado en el Cronograma de Actividades.

Indeportes Quindío analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a la Invitación Pública, éstas se harán mediante ADENDAS NUMERADAS, que se podrán expedir hasta el día anterior previsto para el cierre del proceso, las cuales formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento debe ser consultado a través de la página Web: www.colombiacompra.gov.co.

Cualquier observación se recibirá únicamente en Indeportes Quindío de Lunes a Viernes, en el horario comprendido entre las 8:00 A.M., y las 6:00 P.M.

Este medio no exime al interesado de radicar el documento original en Indeportes Quindío.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

RECIBO DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO

La entrega de las propuestas se realizará única y exclusivamente en la calle 20 No. 13-22 piso doce del Centro Administrativo Departamental, en INDEPORTES QUINDIO, de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma, en la forma y términos indicados en esta invitación pública, advirtiendo que las ofertas que sean entregadas en lugar diferente al anteriormente descrito no serán tenidas en cuenta dentro de este proceso de selección, igualmente las que sean entregadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre.

El cierre del proceso de selección será en la fecha y hora establecida en el cronograma adjunto a esta invitación pública en La Oficina Jurídica de Indeportes Quindío, y por lo tanto la hora límite de entrega se determinará de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992, que consagra como funciones de la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio mantener, coordinar y dar la hora legal de la República de Colombia.

En ningún caso Indeportes Quindío se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la misma, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

- a) Cuando se presenten dos propuestas por un mismo oferente.
- b) Presentación extemporánea de la propuesta.
- c) Concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley en el proponente, su representante legal, sus socios, o en cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.
- d) Presentación de propuesta parcial, es decir, cuando no se oferte el valor de la totalidad de los elementos o bienes requeridos por Indeportes Quindío para determinar el menor valor ofertado entre los proponentes.
- e) Borriones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el proponente o su representante, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la oferta.

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

- f) Ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los documentos aportados con la oferta, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la misma.
- g) Ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, inexactitud del contenido de los documentos correspondientes o incumplimiento de lo estipulado para cada uno de ellos, siempre que sean necesarios para la comparación de las ofertas.
- h) Cuando se solicite las proponentes aclaraciones, explicaciones o documentos relacionados con la futura contratación o el proponente, no necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o extemporánea o con la información proporcionada confirme la insuficiencia de la propuesta.
- i) Cuando se descubra que los documentos allegados con la propuesta no son consistentes con la realidad o se descubra cualquier intento de fraude o engaño contra la entidad o los demás proponentes.
- j) Cuando la carta de presentación de la propuesta y la oferta económica NO se presente firmada por el oferente, es decir, en el caso de las personas jurídicas ésta debe estar suscrita por el Representante Legal cuya calidad será verificada, igualmente en caso de consorcios o uniones temporales deberá estar suscrita por el Representante designado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.
- k) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial que respalda el proceso de selección y celebración del contrato.
- l) cuando la propuesta técnica no cumpla con los requerimientos y especificaciones del bien requerido por la entidad.
- m) cuando la propuesta técnica y económica no se presente la descripción detallada del bien o servicio requerido debidamente desagregado por ítems en cada tal de ser necesario.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la comparación, podrán ser solicitados por la Entidad en cualquier momento o hasta la adjudicación.

DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Indeportes Quindío declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- a) Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- b) Cuando no se presenten ofertas.
- c) Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establece un orden de elegibilidad de conformidad con la oferta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, Indeportes Quindío llevará a cabo lo establecido en el Numeral 6. "Criterios de desempate".

CRITERIOS DE DESEMPATE

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, Indeportes Quindío dará aplicación a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7) el cual establece que:

"...En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo..."

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

Indeportes Quindío a través del Comité Evaluador realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes y criterios técnicos establecidos en la Invitación Pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad.

Con base en lo anterior, el Comité Evaluador, conceptuará en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos, previa identificación de la oferta de menor precio, de no cumplir con los requisitos habilitantes se procederá a continuar con la oferta de menor precio que le siga, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para seleccionar la mejor oferta Indeportes Quindío en cumplimiento de lo señalado en el Art. 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, se tendrá como único criterio de evaluación **EL PRECIO**, por lo que se aceptará la oferta con el precio más bajo y posterior a ello evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de cumplirlo, el contrato le será adjudicado.

ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la presente Invitación Pública.

La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma global, de conformidad con el estudio previo, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial.

**CAPÍTULO IX
CONDICIONES DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN**

Plazo De Ejecución

El presente contrato se ejecutará en el Departamento del Quindío y tendrá un plazo de ejecución de diez (10) días y empieza a regir a partir de la fecha de legalización y la suscripción del acta de inicio.

Lugar De Ejecución Del Contrato

Instalaciones de Indeportes Quindío que señale el supervisor del contrato.

Valor estimado del contrato

Para todos los efectos legales y fiscales la cuantía determinada para la presente invitación será la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000. 00)**

Forma De Pago

FORMA DE PAGO E IMPUTACION PRESUPUESTAL: El Instituto pagará al contratista el valor del presente contrato así: contra entrega de los implementos deportivos, previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes parafiscales (salud, pensión y riesgos profesionales), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 00147 del 16/05/2016 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00) M/CTE. Con imputación presupuestal No. 044336141-12 (apoyo al rescate del deporte asociado, orientado a altos largos (escuelas de formación deportiva)

Supervisión

Indeportes Quindío por conducto de la Subdirectora del área técnica de Indeportes Quindío que supervisara y controlara la debida ejecución del objeto y cumplimiento del contrato.

Gastos Ocasionados Por La Aceptación De La Oferta

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

Gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, tales como garantías, tributos, fotocopias, entre otros, estarán a cargo del contratista.

Los gastos en que incurrirá el contratista son, entre otros:

- a) Estampilla Pro-Hospital, equivalente al 2% del valor total del contrato.
- b) Estampilla Pro-Desarrollo, equivalente al 2% del valor total del contrato.
- c) Estampilla Pro-Adulto Mayor, equivalente al 3% del valor total del contrato
- d) Estampilla Pro-Cultura, equivalente al 1% del valor total del contrato
- e) Retención en la fuente en el porcentaje que determine la ley.
- f) Aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las normas que regulan la materia.
- g) Constitución de garantías exigidas en el pliego de condiciones
- h) Los demás exigidos por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, la ley y el reglamento.

Se advierte a los proponentes que la persona que resulte adjudicatario del proceso de selección, deberá asumir el pago de las estampillas, impuestos, retenciones y demás descuentos que se lleguen a crear al momento de la celebración del contrato o durante su ejecución.

CAPITULO X

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
Publicación de invitación pública y presentación de observaciones.	Desde el 19 de mayo de 2016 a las 5:00 p.m hasta el 20 de mayo a las 5:00 pm.	Página web www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para expedir ofertas	hasta el término permitido por la ley	Página web www.colombiacompra.gov.co
Termino para presentación de propuestas	El 20 de mayo de 2016 de 5:00 p.m a 6:00 p.m	Únicamente en Indeportes Quindío, ubicada en el 12 piso del edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 no. 13-22 de Armenia (Q).
Cierre del proceso de selección y apertura de los sobres (verificación de oferta con el menor precio)	El 20 de mayo de 2016 a las 6:00 p.m en punto.	Únicamente en Indeportes Quindío, ubicada en el 12 piso del edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 no. 13-22 de Armenia (Q).
Evaluación de requisitos y documentos habilitantes y precio.	Mayo 23 del 2016 de 8:00 a.m a 12:00 p.m	Indeportes Quindío, ubicada en el 12 piso del edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 no. 13-22 de Armenia (Q).
Publicación informe de evaluación de requisitos y documentos habilitantes y precio a disposición de oferentes.	Mayo 23 del 2016 desde las 3:00 p.m hasta el 24 de mayo de 2016 hasta las 6:00 p.m	Página web www.colombiacompra.gov.co

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

Plazo para observaciones al informe de evaluación de requisitos y documentos habilitantes	Mayo 23 del 2016 desde las 3:00 p.m hasta el 24 de mayo de 2016 hasta las 6:00 p.m	Indeportes Quindio, ubicada en el 12 piso del edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 no. 13-22 de Armenia (Q) o correo electrónico uridica@indeportesquindio.gov.co
Plazo para subsanar requisitos y documentos habilitantes de los proponentes.	Mayo 23 del 2016 desde las 3:00 p.m hasta el 24 de mayo de 2016 hasta las 6:00 p.m	Únicamente en Indeportes Quindio, ubicada en el 12 piso del edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 no. 13-22 de Armenia (Q).
Respuesta a observaciones presentadas al informe de habilidad técnico y jurídico	Mayo 23 del 2016 desde las 3:00 p.m hasta el 24 de mayo de 2016 hasta las 6:00 p.m	Página web www.colombiacompra.gov.co
Comunicación de aceptación de la oferta, suscripción y legalización	Mayo 25 de 2016	Únicamente en Indeportes Quindio, ubicada en el 12 piso del edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 no. 13-22 de Armenia (Q).

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS JAVIER MUÑOZ ARBELÁEZ
Gerente General
Indeportes Quindío

Proyectó: Cristhian Camilo Fernández Morales
Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Carlos Javier Muñoz Arbeláez

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

FORMATO 001

FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos _____ domiciliado en _____ (sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este acto por _____), mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____ domiciliado en _____ (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** "Adquirir a título de compraventa diez (10) mesas, cada una con tres (3) tableros de ajedrez con sus respectivas fichas de acuerdo con las especificaciones técnicas para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío – INDEPORTES QUINDIO.". El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre _____ y _____ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro de la **Invitación Pública No. _____ de 2.015** abierto por INDEPORTES QUINDIO, para la suscripción y ejecución de un contrato cuyo objeto es "Adquirir a título de compraventa diez (10) mesas, cada una con tres (3) tableros de ajedrez con sus respectivas fichas de acuerdo con las especificaciones técnicas para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío – INDEPORTES QUINDIO." Denominación: El Consorcio actuará bajo el nombre de _____ **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la autorización contenida en la invitación pública respectiva, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por INDEPORTES QUINDIO. **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: _____ **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita de INDEPORTES QUINDIO. **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. **OCTAVA.- Duración del Consorcio:** Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. **DECIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que INDEPORTES QUINDIO pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección _____.

Para constancia se firma en Armenia Q., a los

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

FORMATO 002

FORMATO COMPROMISO CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos _____ domiciliados en _____, (Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este acto por _____) mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____, domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de Unión Temporal, que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre _____ y para efectos de presentar una propuesta conjunta en la Invitación Pública No. _____ de 2.015 abierto por INDEPORTES QUINDIO, para la suscripción y ejecución de un contrato cuyo objeto es "Adquirir a título de compraventa diez (10) mesas, cada una con tres (3) tableros de ajedrez con sus respectivas fichas de acuerdo con las especificaciones técnicas para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío – INDEPORTES QUINDIO". Denominación: La Unión Temporal actuará bajo el nombre de _____ **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior y en ejercicio de la autorización contenida en la invitación pública, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por INDEPORTES QUINDIO. **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: _____ **SEXTA.- Cesión:**

Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita INDEPORTES QUINDIO. **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. **OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal:** Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

y/o contrato que se llegare a suscribir. **DÉCIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que INDEPORTES QUINDIO puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección

Para constancia se firma en Armenia Q., a los

FORMATO 003
FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Armenia, _____ de 2016

Doctor
CARLOS JAVIER MUÑOZ ARBELÁEZ
Gerente General
Indeportes Quindío
La Ciudad

Referencia: "Adquirir a título de compraventa diez (10) mesas, cada una con tres (3) tableros de ajedrez con sus respectivas fichas de acuerdo con las especificaciones técnicas para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío – INDEPORTES QUINDIO".
Estimados Señores:

De conformidad con su invitación, hecha pública mediante publicación en el SECOP, el suscrito _____ en representación de _____ por medio de la presente propuesta manifiesta que ejecutará a favor de Indeportes Quindio un contrato cuyo objeto "Adquirir a título de compraventa diez (10) mesas, cada una con tres (3) tableros de ajedrez con sus respectivas fichas de acuerdo con las especificaciones técnicas para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío – INDEPORTES QUINDIO". En un tiempo total estimado de _____ () días calendario. Me comprometo así mismo a suscribir y formalizar el contrato en caso de que me sea adjudicado el objeto del mismo por parte de Indeportes Quindio, en un todo de acuerdo con la invitación pública, y con las normas, especificaciones técnicas descritas en la referida invitación.

El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento:

- Que ninguna otra persona o sociedad representada por él tiene interés en la presente propuesta, ni del contrato que pudiere establecerse si fuese favorecido con el presente proceso de selección objetiva.
- Que conozco todos los documentos del presente proceso pre-contractual, tales como la invitación pública, especificaciones técnicas, adendas, entre otros, y que acepta todos sus requisitos.
- El suscrito acusa recibo de los anexos, oficios y adendas a la invitación pública emitidos por INDEPORTES QUINDIO.
- Que no estamos incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la ley 80 de 1993, y que además no hemos sido condenados por parte de la Contraloría General de la República o de alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales por fallo alguno de responsabilidad fiscal en detrimento del patrimonio del Estado.
- Que pertenecemos al régimen tributario ().
- Que en caso de ser favorecido por la adjudicación del contrato, podemos otorgar las pólizas requeridas a través de la Compañía de Seguros _____.

Indeportes Quindio, puede enviar las comunicaciones referentes a la presente propuesta a la dirección, **Email** o telefax indicado en este escrito.

La presente propuesta consta de original y una copia del mismo tenor.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

Cordialmente:

Nombre y firma Representante:
Nombre del Proponente:
Dirección
Email
Teléfono:
Fax

FORMATO 004
PROPUESTA ECONÓMICA Y ESPECIFICACIONES DE PRODUCTOS

Armenia, _____ de 2016

Doctor
CARLOS JAVIER MUÑOZ ARBELÁEZ
Gerente General
Indeportes Quindío
La Ciudad

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA NO. ____ DE 2016.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Pública No. ____ de 2016, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco como proveer elementos correspondientes que se relacionaron en la presente invitación, bajo las especificaciones técnicas establecidas, en los términos y conforme a las condiciones, previstas para el efecto, de la siguiente manera.

-Diez (10) mesas con una dimensión de 2.15 cm de largo, por 60 cm de ancho y 80 cm de alto en herraje metálico.

-Cada mesa contendrá tres (3) tableros de ajedrez y contara cada una con sus ficheros.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA E IMPUESTOS: (NUMERO Y LETRAS)

Cordialmente:

Nombre y firma Representante:
Nombre del Proponente

FORMATO 005
**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Armenia, _____ de 2016

Doctor
CARLOS JAVIER MUÑOZ ARBELÁEZ

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

Gerente General
Indeportes Quindío
La Ciudad

Referencia: Invitación Pública No. _____ de 2016, cuyo objeto es "Adquirir a título de compraventa diez (10) mesas, cada una con tres (3) tableros de ajedrez con sus respectivas fichas de acuerdo con las especificaciones técnicas para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío – INDEPORTES QUINDIO".

Respetados señores,

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley) o el Representante Legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje

Cordialmente:

Nombre y firma Representante:
Nombre del Proponente:

**FORMATO 006
CERTIFICACION DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
O PROHIBICIONES DE LA (PERSONA NATURAL, PERSONA NATURAL CON
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIA O PERSONA JURÍDICA)**

Armenia – Quindío, (fecha)

Doctor
CARLOS JAVIER MUÑOZ ARBELÁEZ
Gerente General
Indeportes Quindío
Armenia Quindío

Referencia: proceso de mínima cuantía ____-2016

Por medio de la presente manifiesto de manera libre y voluntaria y declaro bajo la gravedad de juramento, que tengo plena capacidad y que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidades de las previstas en la normatividad Artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y demás disposiciones que le sean aplicables, también hago saber que no tengo deudas pendientes con ninguna entidad del estado y que no he sido condenado por fallo alguno de responsabilidad fiscal, en detrimento de patrimonio del estado por parte de la contraloría general de república o alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales y autorizo a la entidad para que verifique los antecedentes disciplinarios y fiscales.

Atentamente

Firma:
Nombre:
Cedula:
Razón social:
Nit:
Dirección:
Teléfono:
Correo electrónico:

**Gobernación del
Quindío**
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO**

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co